ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

FICHA TÉCNICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 2018

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE CARPAS Y PARASOLES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso, obliga al contratista a realizar la entrega e instalación de la totalidad de las carpas y parasoles en las sedes de la Secretaría Distrital de Movilidad, previo cumplimiento de los requisitos de cantidad y especificaciones técnicas establecidas por la Secretaría de Movilidad.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015; el objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
SEGMENTOS	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**	**CÓDIGO DEL PRODUCTO**
49- Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	12- Equipos y accesorios para acampada y exteriores	15- Equipos para camping y exteriores	03- Carpas	**49121503**
56- Muebles, Mobiliario y Decoración	10- Muebles de alojamiento	16- Muebles para el exterior	01- Paraguas para jardín	**56101601**

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Nº 12 de 5 de mayo de 2014 estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "(…) *La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación* (…)".

4. DESCRIPCIÓN Y COMPONENTES DE LA NECESIDAD TÉCNICA

4.1. CARPAS

GENERALIDADES	Carpa para exteriores armable, con cubierta semicircular en ultralona 800 micras y escudos del distrito.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

DIMENSIONES	Largo: 4m Ancho: 3.80m Altura a parte baja de cercha perimetral: 1.90m Altura total: 3.5m
CANTIDAD	Tres (3)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	Estructura parales	Estructura cuadrada de 1 ½" en acero cold rolled calibre 16 o calidad superior. Base del paral: Platina metálica 3/16 de dimensiones 12*12cm. Acabado: Pintura electrostática color negro.
2	Estructura cerchas de soporte perimetrales	Estructura cuadrada de 1 ½" en acero cold rolled calibre 16 o calidad superior. Altura mínima: 15cm. Acabado: Pintura electrostática color negro.
3	Estructura de cubierta	Estructura semicircular en tubo cold rolled redondo de 1" distribuido uniformemente (mínimo 4 elementos de soporte) y cercha de apoyo en parte central superior. Acabado: Pintura electrostática color negro.
4	Material cubierta	Cubierta en ultralona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electrosellada en uniones y alrededor de las costuras, con protección boicida, protección a los rayos solares, ojales plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar. Acabado: Color blanco, con un (1) escudo de la Alcaldía Mayor de Bogotá a color en tecnología de alta durabilidad y resistencia, de dimensión aproximada 60x80cm y enunciado según Figura 3 de dimensiones aproximadas 25x100m, ubicado en la parte exterior de la lona, vista frontal Cortinas en los cuatro lados de la carpa elaboradas en la misma calidad de lona. En la parte superior y en los laterales debe contar con ojales plastificados dobles para tensionar a los parales. La cortina frontal debe tener cremallera y debe permitirse enrollar.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

		Las cortinas laterales tendrán una (1) ventana en vinilo transparente de 3.60*1.50m y la cortina trasera tendrá una (1) ventana de 3.40m*1.50m.

TABLA 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARPAS

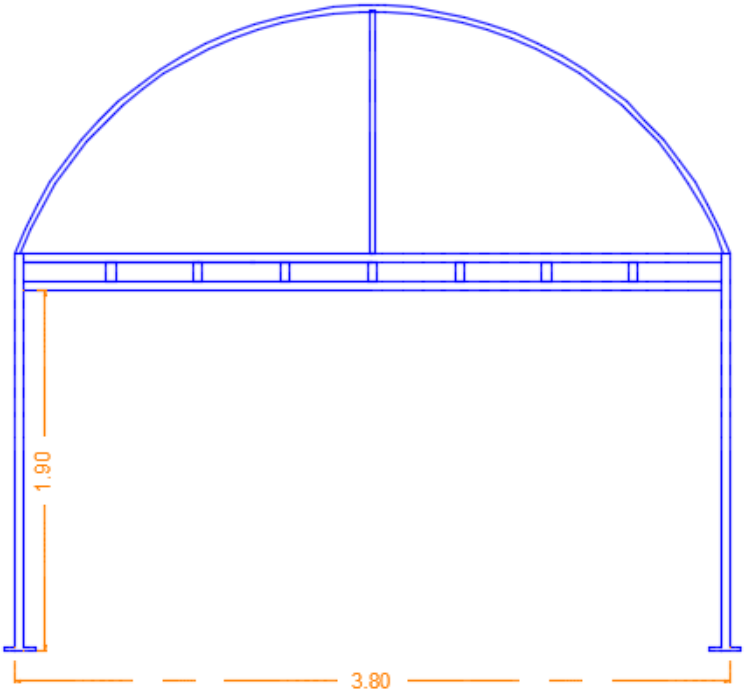


Figura 1. Vista frontal estructura metálica de la carpa

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

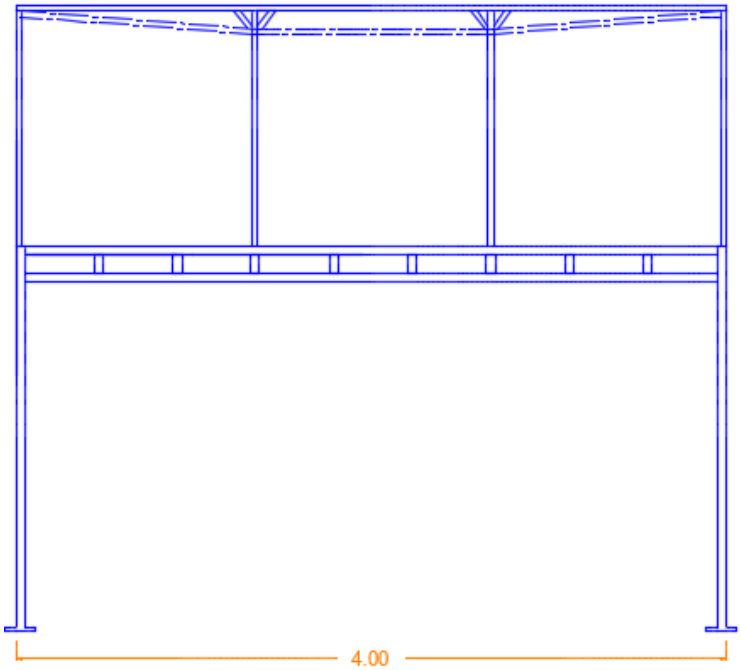


Figura 2. Vista lateral e [illegible]a metálica de la carpa



Figura 3. Imagen de la carpa en parte frontal (ambos lados)

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Nota 1. Previo al inicio de fabricación de las carpas, el contratista debe proceder a la verificación de las medidas de los espacios en los cuales se dispondrán dichos elementos y hacer los ajustes correspondientes.

Nota 2. Los costos relacionados con transporte, ensamblaje y disposición en los sitios establecidos, serán asumidos por el contratista.

Nota 3. El contratista se compromete a entregar la respectiva ficha técnica del elemento que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas en la presente ficha técnica y aquellas que pudieron no estar contempladas pero que permitan garantizar la idoneidad y seguridad del elemento y que permitan el cumplimiento de las normativas vigentes en caso de que aplique.

Nota 3: Las medidas de las carpas podrían variar de acuerdo a las necesidades de la Entidad, sin embargo en todo caso dicha situación será revisada y autorizada previamente con el Supervisor del Contrato.

4.2. PARASOLES

GENERALIDADES	Parasol estructura en hierro calibre 16, ocho brazos de soporte, sombrilla en lona color café oscuro, incluye base.
DIMENSIONES	Diámetro sombrilla: 2.50m Diámetro del mástil: 1 ½” Altura aproximada: 2.50m
CANTIDAD	Diez (10)

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	Estructura	Mástil central de 1 ½” pulgadas en tubería estructural de hierro calibre 16 o calidad superior. Ocho brazos de soporte para la sombrilla en hierro calibre 18. Pintura electrostática color gris claro. Accionamiento: Sistema de manivela que permita abrir y cerrar fácilmente. Base del parasol: Base redonda para ajuste de parasol en hierro calibre ¼” o calidad superior que permita la correcta sujeción y anclaje del parasol, acabado en pintura electrostática color gris. Diámetro 60cm. Guayas y tornillos en acero galvanizado.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2	Material sombrilla	Sombrilla en lona impermeable 100% acrílica, resistente a rayos UV, resistente al agua y manchas, resistente a los desgarros, resistente al moho, fácil mantenimiento, protección UV y protección de calor, color café oscuro. Reforzada en sus costuras y áreas de fricción y tensión.  Color lona del parasol

TABLA 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARASOLES

5. ELEMENTOS Y ACTIVIDADES ADICIONALES

EL CONTRATISTA deberá incluir todos los componentes, actividades, personal, y los servicios necesarios para satisfacer el alcance del objeto contractual en los términos planteados y deberán ceñirse a la normativa nacional vigente.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

7. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO DEL CONTRATISTA

Debido a que se busca disminuir en la mayor medida posible, interrupciones en el normal funcionamiento de la entidad, y teniendo en cuenta que el cumplimiento del alcance del objeto del presente proceso contractual requiere de diversas actividades que pueden impedir el ejercicio laboral de los funcionarios y contratistas de la Secretaría, el contratista debe disponer de tiempo en horarios no laborales para la Secretaría, con el objetivo de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el Pliego de condiciones.

8. GARANTÍA DE CALIDAD Y ALCANCE

Para los elementos a adquirir, el contratista debe entregar a la Secretaría Distrital de Movilidad, una garantía mínima de un (1) año certificada por escrito tanto en su estructura metálica, uniones tela-metal y la lona (según corresponda).

Nota: En caso de ser requerido, el contratista debe cambiar los elementos con deficiencias por materiales nuevos de primera calidad, garantizando el buen funcionamiento.

9. GARANTÍAS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	20%	Vigente por el término de duración del contrato y doce (12) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, que cubra a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) La mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato, ii) La mala calidad de o insuficiencia de los elementos instalados por el contratista, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Igualmente deberá adjuntar el recibo de pago o constancia de pago de la prima, conforme al Artículo 1068 del Código de Comercio[1].

10. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autor retenedor.

El contratista deberá tener en cuenta, adicionalmente, los siguientes impuestos o gravámenes:

[1] Artículo 1068 del Código de Comercio "*MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA*>. *<Artículo subrogado por el artículo 82 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.*
Lo dispuesto en el inciso anterior deberá consignarse por parte del asegurador en la carátula de la póliza, en caracteres destacados. ***Lo dispuesto en este artículo no podrá ser modificado por las partes***.".

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 1.1%.
Estampilla Pro cultura 0,5%.
Estampilla Pro adulto mayor 2%.
Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT y el código de dicha actividad.

Los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados, serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

La Secretaría distrital de Movilidad no reconocerá ni pagará reajuste alguno al Contratista.

Firma representante legal
Proponente:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195